**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

19na. Asamblea 1ra. Sesión

Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. DE LA C. 490**

**INFORME POSITIVO**

1 de septiembre de 2021

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 490, de la autoría de los Representantes Márquez Reyes, Nogales Molinelli, Hernández Montañez, Matos García, Méndez Núñez, Márquez Lebrón, Burgos Muñiz, Santiago Nieves, Ortiz González, Meléndez Ortiz y Torres Zamora y tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

“Para crear el *Caucus* del Consenso, a los fines de promover el diálogo y la colaboración multipartita entre las cinco delegaciones legislativas en la Cámara de Representantes; estudiar las agendas programáticas de cada delegación legislativa en búsqueda de áreas de convergencia; identificar propuestas de política pública de consenso entre las cinco delegaciones para ser radicadas y adelantadas durante la Decimonovena (19na) Asamblea Legislativa; y fijar los deberes, funciones y facultades del *Caucus.*”

**ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución de la Cámara Núm. 490 tiene el propósito de crear el *Caucus* del Consenso, a los fines de promover el diálogo y la colaboración multipartita entre las cinco delegaciones legislativas en la Cámara de Representantes; estudiar las agendas programáticas de cada delegación legislativa en búsqueda de áreas de convergencia; identificar propuestas de política pública de consenso entre las cinco delegaciones para ser radicadas y adelantadas durante la Decimonovena (19na) Asamblea Legislativa; y fijar los deberes, funciones y facultades del *Caucus*.

Surge de la medida bajo consideración que el mecanismo del *Caucus* ha sido utilizado tradicionalmente en Puerto Rico para definir y adelantar los intereses de los partidos políticos por separado. Asimismo, en el ámbito federal este mecanismo ha facilitado la colaboración bipartita en torno a objetivos comunes a través de espacios como el *Problem Solvers Caucus,* el *Common Sense Coalition*, entre otros. Por lo que esto podría ser utilizado para adelantar intereses específicos con los que figuras de distintos partidos puedan simpatizar.

Considerando el compromiso que tiene esta Asamblea Legislativa de crear las condiciones para identificar y adelantar legislación específica de consenso durante la Decimonovena (19na) Asamblea Legislativa y fomentar política pública que propenda el desarrollo social y económico de Puerto Rico, nos corresponde promover el origen y la creación del Caucus del Consenso con el apoyo de todos los partidos representados en la Legislatura.

Por todo lo antes expuesto y cónsono con los objetivos de asegurar el desarrollo de nuestra Isla a través de la identificación de propuestas de política pública de consenso entre las cinco delegaciones que ayuden a tomar decisiones proactivas y afirmativas en defensa de los derechos de los puertorriqueños, esta Asamblea Legislativa estima más que meritorio la creación del *Caucus* del Consenso.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Por lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 490, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

**Respetuosamente sometido,**

**ROBERTO RIVERA RUIZ DE PORRAS**

**Presidente**

**Comisión de Asuntos Internos**